



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-257-2018

Señora
Irene López
Concejal de Ambato
Presente

De mi consideración:

Ref. Of. SC-IL-2018-033 FW: 24195
FECHA: 06 de junio de 2018
ASUNTO: Autorización para asistir a la feria denominada
"The 28th International Food Show Food Taipéi".

Visto el contenido de su oficio SC-IL-2018-033, con el cual requiere se le conceda autorización para participar en la feria denominada "The 28th International Food Show Food Taipéi", la misma que se desarrollará del 27 al 30 de junio de 2018 en Taipéi-Taiwan, indicando además que según la planificación del viaje se debería realizar tres días antes y tres días después de realizarse la fecha por motivos de cambio de horario; de conformidad a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el artículo 30 inciso cuarto de la LOSEP, en concordancia con la reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato"; el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **29 de mayo de 2018** CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...";
- Que, se acepta la petición de la señora concejala Irene López en la presente sesión de Concejo Municipal para que se incorpore el oficio SC-IL-2018-037, de alcance y como documento habilitante al presente punto, con el cual solicita la autorización para el pago del pasaje aéreo, movilización de viáticos y subsistencias;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-257-2018
Página 2

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”

RESOLVIÓ:

Conceder licencia a la señora concejala Irene López, del **27 al 30 de junio de 2018**, inclusive, para que asista a la feria denominada “The 28th International Food Show Food Taipéi”, evento que se desarrollará en Taipei, -Taiwan; así como autorizar el pago de los viáticos a la mencionada señora Concejala de los días que correspondan a la feria, ajustándose a los presupuestos institucionales.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Comunicación

Talento Humano (Oficio SC-IL-2018-033)
Archivo **RC**

Financiero (Oficio SC-IL-2018-033)

Sec. Ejec. Alcaldía

Procuraduría

MV/Sonia Cepeda
2015-04-29